

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

INDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

APARTADO I. CONSIDERACIONES GENERALES

APARTADO II. VALORES DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

APARTADO III. CRITERIOS DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

APARTADO IV. SISTEMA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (en adelante UPV/EHU) es una Institución de Derecho Público, al servicio de la sociedad, que goza de autonomía y está dotada de personalidad y capacidad jurídica y de patrimonio propio, para prestar, en el ámbito de su competencia, con el compromiso ineludible de calidad y excelencia, el servicio de la enseñanza superior mediante la docencia, la investigación, el estudio, la proyección cultural y universitaria, los procesos de gestión y los servicios que sustentan sus actividades.

Su actividad se dirige a satisfacer las necesidades de la sociedad vasca, así como las derivadas de su historia y de sus transformaciones socioeconómicas, políticas, artísticas y culturales, difundiendo en ella los conocimientos de la cultura y la ciencia universal, prestando atención principal a la cultura y a la lengua vasca y ejerciendo su actividad cotidiana de manera sostenible (Estatutos UPV/EHU, Título I).

El Código de Ética de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (en adelante CE-UPV/EHU) nace con dos objetivos primordiales:

1. Ser una referencia para toda la comunidad universitaria, promoviendo los más altos principios de conducta en todas las actuaciones de las personas que componemos esta comunidad, con el fin de conseguir mayores niveles de transparencia y protección de intereses comunes. Todo ello con la finalidad de alcanzar la excelencia universitaria y el máximo reconocimiento social de esta institución.
2. Informar de la normativa específica de la Universidad y servir de ayuda en la toma de decisiones. Ser una herramienta para facilitar la libertad y convivencia de las personas de la comunidad universitaria y para dar a conocer los valores y la filosofía de esta institución.

El CE-UPV/EHU promueve actitudes y conductas que tienen su vector central en la ética y la integridad, tanto en el ámbito institucional como en el individual, de las diferentes personas que conformamos la comunidad universitaria y a las que resulta de aplicación, estableciendo unos parámetros de actuación que, en ocasiones, pueden ir más allá de la normativa vigente. Efectivamente, la responsabilidad social de la UPV/EHU va más allá del mero cumplimiento de la legalidad, porque comprende un firme compromiso con la promoción y aplicación en sus actuaciones de los valores de este código, de su difusión y de transparencia.

El prestigio y reputación de la UPV/EHU, como en toda institución, depende de la integridad de sus profesionales y de las personas que conformamos su comunidad universitaria, puesto que somos quienes, con nuestro comportamiento, hacemos realidad la práctica de la Universidad.

El CE-UPV/EHU establece que las personas de la comunidad universitaria debemos hacer todo lo posible para que quienes se relacionan con nosotras y nosotros, y muy especialmente, quienes lo hagan de forma estable, duradera o frecuente, conozcan el Código y los criterios de conducta que nos rigen. Algo que sólo puede ser positivo para la calidad de las relaciones, para preservar e impulsar la actividad universitaria y para fortalecer el prestigio y la reputación de la UPV/EHU.

Mediante el cumplimiento de este Código, quienes integramos esta Universidad manifestamos nuestro compromiso con el buen nombre, prestigio e imagen de la institución y nuestra voluntad de que todas nuestras actuaciones estén presididas por criterios de responsabilidad social. Esta responsabilidad es entendida como un compromiso integral de calidad, de atención y aportación

del máximo valor posible y equilibrado a todos sus grupos de interés, escuchando y tratando de dar la mejor respuesta a sus expectativas, respetando escrupulosamente la legalidad y con rigurosos niveles de integridad y transparencia. Un compromiso que atiende a todas las dimensiones de la actividad (legal, económica, humana, social y ambiental) y que se identifica con la aspiración a la excelencia en todas sus actuaciones. Este compromiso está totalmente alineado con la misión y la visión definidas en el plan estratégico 2022-2025 de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

APARTADO I. CONSIDERACIONES GENERALES

Naturaleza

El CE-UPV/EHU no tiene naturaleza normativa, sino el objetivo de inspirar la conducta de todas las personas que conformamos la comunidad universitaria y de las que se relacionan habitualmente con éstas.

El CE-UPV/EHU servirá como criterio interpretador a las normas vigentes internas de funcionamiento de la UPV/EHU y, asimismo, sus principios deberán informar todo desarrollo normativo posterior.

El CE-UPV/EHU no modifica la relación laboral o funcionarial existente en la UPV/EHU con sus profesionales, ni crea derecho ni vínculo contractual alguno.

Ámbito de aplicación

El CE-UPV/EHU inspirará la conducta de todas las personas de los distintos colectivos que conformamos la comunidad universitaria de la UPV/EHU y será aplicable a cualquier actividad que se desarrolle en el seno de la Universidad.

En particular, el CE-UPV/EHU será tenido en cuenta en las actuaciones del personal de todos sus centros, departamentos, servicios administrativos, órganos y equipos de gobierno, así como por otras estructuras sin personalidad jurídica de la Universidad. Asimismo, se velará para que lo conozca y aplique también el personal vinculado a sus fundaciones, centros asociados, así como sus proveedores y colaboradores externos.

APARTADO II. VALORES DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

La comunidad y la actividad universitaria, en sus diversas manifestaciones y en los distintos sectores, deberá sujetar su actuación o comportamiento a los siguientes valores o principios básicos, teniendo en cuenta su dimensión y sus misiones: igualdad, libertad, verdad, respeto y sostenibilidad.

Igualdad: En nuestras actuaciones y decisiones, las personas que conformamos la comunidad universitaria y el gobierno de la UPV/EHU hemos de salvaguardar la igualdad efectiva de las personas y evitar su discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Libertad: En nuestras actuaciones y decisiones, las personas que conformamos la comunidad universitaria y el gobierno de la UPV/EHU hemos de promover y proteger la libertad de pensamiento, opinión y expresión y facilitar la libertad de actuación en las tareas universitarias.

Verdad: En nuestras actuaciones y decisiones, las personas que conformamos la comunidad universitaria y el gobierno de la UPV/EHU hemos de ser veraces, evitando la falsedad, el engaño y la omisión de información relevante, lo que también implica promover y proteger la integridad y la transparencia en el ámbito académico, científico y de gestión.

Respeto: En nuestras decisiones y acciones, las personas que conformamos la comunidad universitaria y el gobierno de la UPV/EHU, hemos de actuar siempre con respeto, es decir, con tolerancia y consideración hacia todas las personas (con sus diferentes ideas, creencias, perspectivas y maneras de relacionarse y de cooperar), procurando evitar que se haga daño físico o anímico.

Esto requiere específicamente: promover la atención, el cuidado, la escucha activa y crítica y el uso -únicamente y siempre- de la palabra y los argumentos, evitando el uso de la violencia, la amenaza o la coacción.

Sostenibilidad: En nuestras actuaciones y decisiones, las personas que componemos la comunidad universitaria y el gobierno de la UPV/EHU hemos de promover y proteger la sostenibilidad social, económica y ambiental y evitar el daño en estos ámbitos, tanto si es inmediato como si sus consecuencias pueden aparecer a medio o largo plazo.

Esto requiere, específicamente, promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la transición ecológica, la preservación del patrimonio y la gestión de los recursos con criterios de eficacia, eficiencia, austeridad y racionalización del gasto.

APARTADO III. CRITERIOS DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

En los ámbitos de docencia, investigación y gestión

El CE-UPV/EHU servirá de orientación en la convivencia dentro de la propia comunidad universitaria, en las relaciones de la universidad con otros agentes y en el ejercicio de las responsabilidades de cada integrante, ya sea el estudiantado; el personal técnico, de gestión y de administración y servicios; o el personal docente e investigador. Todas las áreas de la universidad: la enseñanza y el estudio; la investigación y el desarrollo científico, cultural, artístico y técnico; la gestión; la transferencia del conocimiento; y las relaciones con la ciudadanía, las organizaciones sociales, la empresa y la administración pública, deben mirarse a la luz de estos valores que se han de promover y proteger en el ejercicio de las funciones de cada persona integrante de la UPV/EHU.

Todas las personas que integramos la UPV/EHU defenderemos una enseñanza participativa, crítica y de calidad, en la que el estudiantado sea un colectivo activo dentro del proceso educativo, tanto reglado como no reglado. Las necesidades formativas del estudiantado son el centro de la actividad universitaria y, por tanto, objeto de su atención preferente, orientada a obtener las máximas aportaciones al conocimiento y a su desarrollo personal. Una relación generadora de confianza, pero basada en el rigor y la exigencia recíprocos.

Asimismo, el estudiantado, por el hecho de matricularse en la UPV/EHU, inspirará su conducta en los valores del presente CE-UPV/EHU en todo lo que les afecte. Las y los estudiantes deberán observar con especial cuidado los siguientes aspectos:

1. Asumir el esfuerzo personal necesario para la asimilación de los conocimientos o la realización correcta de las pruebas de evaluación, sin copiar, plagiar o sin valerse de medios o estrategias incompatibles con la honestidad y el esfuerzo.
2. Usar apropiadamente y de forma responsable los medios que la UPV/EHU pone a su disposición.

La investigación es también un elemento indisoluble y central de la labor universitaria, orientada a responder a las demandas y necesidades de la sociedad y regida por los criterios de libertad, transparencia y ética. En particular, el personal investigador realizará su trabajo con rigor científico y con arreglo a los principios de honestidad, reconocimiento del esfuerzo y la colaboración, y sin plagiar ni valerse del conocimiento ajeno de forma irregular.

En la comunidad universitaria

Las personas que integramos esta universidad promoveremos un entorno seguro y saludable para las y los trabajadores, estudiantes, proveedores, contratistas, colaboradores y visitantes de la UPV/EHU. De acuerdo con ello, nos comprometemos a actuar, más allá del mero cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, promoviendo la adopción de buenas prácticas y requiriendo de todas las personas que componemos la comunidad universitaria la máxima atención para garantizar el cumplimiento de este objetivo.

En particular, procuraremos mejorar la seguridad y salubridad del entorno para prevenir accidentes, para actuar con responsabilidad en caso de que surjan, para respetar y preservar el medio ambiente, y para gestionar con eficiencia la utilización de los recursos. Las normas de convivencia de la UPV/EHU forman parte, asimismo, del presente código ético.

Esta exigencia se extenderá al compromiso con la consolidación de un ambiente profesional, presidido por un clima de confianza, por la transparencia informativa y la comunicación fluida, por el impulso del trabajo en equipo y por el fomento de la creatividad y la responsabilidad.

Las personas que pertenecemos a la UPV/EHU, entendemos la relación entre las y los profesionales que prestamos servicios en la universidad, desde una perspectiva de reciprocidad en los compromisos asumidos y de generación de valor compartido, facilitando los recursos necesarios para el óptimo desempeño de nuestra función. Por ello, manifestamos nuestra voluntad de priorizar en las relaciones con los y las profesionales la consecución del mejor clima laboral posible; el respeto de las condiciones contractuales; la no discriminación por ninguna razón (étnica, nacional, religiosa, ideológica, de género, de diversidad sexual, lingüística,...), y la igualdad de oportunidades, compatibles con una atención especial a las personas con discapacidad; la valoración del mérito y de los resultados; el establecimiento de canales de comunicación y diálogo transparentes, abiertos y participativos; la puesta en práctica de criterios transparentes y objetivos en la selección; la concesión de una importancia decisiva a la formación; el desarrollo de sistemas de salud y seguridad laborales; la consolidación de cauces para la conciliación de vida laboral y personal; y una firme defensa de los derechos humanos, y de las personas trabajadoras y estudiantes, en el marco del respeto a la legislación vigente, al Derecho Internacional de Derechos Humanos, y a la normativa laboral.

Es interés crucial de la UPV/EHU atraer profesionales de la máxima calidad, como corresponde a su vocación de excelencia, desarrollando procesos de selección que prioricen el mérito profesional y la

integridad, pero en el marco siempre de criterios de ética, de objetividad, de transparencia y de respeto a la igualdad de oportunidades. Estas características regirán también en la evaluación del desempeño, en el reconocimiento del mérito y en las oportunidades de desarrollo profesional.

La UPV/EHU prevendrá los conflictos de interés que pudieran surgir mediante el establecimiento de medidas orientadas a asegurar que, en sus decisiones y actuaciones, prevalezca en todo caso el interés de la universidad frente a cualquier otro.

En la relación con la sociedad y el entorno

Las personas que trabajamos y estudiamos en la UPV/EHU velaremos en todo momento por el prestigio y buen nombre de la Universidad y de sus valores, y contribuiremos a su mayor y mejor reconocimiento por parte de la sociedad. Respetaremos la marca UPV/EHU y cumpliremos el protocolo de uso de la misma.

En el desempeño de nuestras funciones y en las instalaciones de la universidad, todas las personas que conformamos la comunidad universitaria deberemos comportarnos de forma respetuosa y educada. Asimismo, deberemos evitar y combatir toda situación de acoso o intimidación personal en cualquiera de sus manifestaciones, así como toda actuación que atente contra la dignidad personal y deberemos observar el máximo respeto por las personas. De la misma manera, velaremos por el cuidado y protección del medio ambiente, así como por el consumo eficiente de los recursos naturales, y mostraremos un compromiso con los ODS.

Las personas que integramos la UPV/EHU utilizaremos con responsabilidad y eficiencia las posibilidades y los recursos que la universidad pone a nuestra disposición, para el óptimo desempeño de nuestras funciones, los cuales no deberán ser utilizados para fines diferentes de los contemplados en dichas funciones.

Las relaciones que se mantengan entre la UPV/EHU y sus proveedores, contratistas y colaboradores externos, más allá de las obligaciones legales, serán relaciones de equidad, de confianza y de valor compartido, cumpliendo los plazos y compromisos, renunciando a toda posición de abuso de poder y tratando de conciliar la búsqueda de la eficiencia y del máximo valor en cada contratación. Se valorará de forma especialmente positiva a aquellos que, sin demérito de la calidad integral del producto o servicio prestado, compartan los criterios del presente Código y su compromiso general con la ética y la responsabilidad social, valorando si los han promulgado formalmente y se han adherido institucionalmente a convenios o tratados que gocen de un reconocimiento generalizado.

Asimismo, entre todas las personas que integramos la comunidad universitaria, fomentaremos la adopción de buenas prácticas en estos ámbitos entre estos colectivos, y trataremos de evitar relaciones comerciales con quienes lleven a cabo prácticas abusivas o discriminatorias o con quienes vulneren claramente los criterios del presente Código, en la medida que la legislación en materia de contratos del sector público lo permita.

APARTADO IV. SISTEMA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Sistema de garantía

El adecuado funcionamiento del CE-UPV/EHU exige su óptimo seguimiento por todos los agentes afectados y, una supervisión y evaluación de su aplicación por parte de quienes componemos la comunidad universitaria.

Será la Comisión de Convivencia, creada al amparo de la Ley 3/2022 de convivencia universitaria, la que servirá como observatorio del funcionamiento del CE-UPV/EHU. Las competencias básicas sobre la promoción, aplicación y supervisión del cumplimiento del CE-UPV/EHU, corresponderán a la Comisión de Convivencia. En particular, y sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la UPV/EHU, serán funciones de esta Comisión en el marco del CE-UPV/EHU las siguientes:

- Facilitar la mayor difusión y comprensión de este Código a todas las personas afectadas por su contenido.
- Desarrollar e impulsar una reflexión permanente sobre los principios éticos que deben regir la conducta de una institución universitaria y de las personas que componemos la comunidad universitaria, sensibilizando sobre su importancia para el buen funcionamiento de la institución y para la óptima consecución de las finalidades legítimas de todas las personas de dicha comunidad.
- Aclarar las dudas que pudieran surgir de la interpretación de los principios y preceptos incluidos en el CE-UPV/EHU, así como realizar las sugerencias que se consideren convenientes para el mejor cumplimiento de lo previsto en él.
- Identificar posibles deficiencias en los procedimientos, sistemas y estructuras que pudieran afectar negativamente al cumplimiento de este Código y a su funcionalidad para la UPV/EHU.
- Analizar y, en su caso, recomendar actuaciones sobre las conductas contrarias a los preceptos de este Código que se detecten.

Legitimación para consultar o suscitar la intervención de la Comisión de Convivencia

Todas las personas que integramos la comunidad universitaria podremos consultar cualquier duda que nos pueda plantear el CE-UPV/EHU ante la Comisión de Convivencia. Adquirimos además el compromiso de comunicar a la Comisión de Convivencia cualquier actuación o circunstancia en las que, en nuestra opinión, el CE-UPV/EHU pueda estar siendo vulnerado o no cumplido adecuadamente o en la que se adviertan comportamientos contrarios a su letra o a su espíritu, tanto si esta advertencia se da en el desempeño de nuestras funciones, como en cualquier otra situación. A tal efecto, se habilitará un buzón de sugerencias, y un procedimiento de tramitación de las mismas.

Confidencialidad

Todas las personas integrantes de las unidades administrativas receptoras de las comunicaciones señaladas en el artículo anterior, así como las encargadas de su tramitación, tendrán la obligación de preservar con todo rigor tanto la confidencialidad de las comunicaciones y de las situaciones y personas implicadas, como el anonimato de las personas comunicantes, así como la de informar a éstas con la mayor presteza de los criterios que deben seguir ante sus posibles dudas, de los procedimientos para resolver las situaciones comunicadas y de las soluciones que se decidan frente a ellas.